

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Incrementéntase a partir del 1º de Enero de 1977 en un veinte por ciento (20%) las remuneraciones y adicionales vigentes al 31 de Diciembre de 1976 para el personal permanente de la Administración Pública Provincial.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 01:38:19*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa